

Proceso. INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Demandante: EMILSEN TATIANA LOPEZ NOVOA
Demandado: CRISTHIAN CAMILO CORTES HERNANDEZ y OTROS
Radicado: 500013110002-2023-00231-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 9 de agosto de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiocho (28) de agosto de dosmil veintitrés (2023).

En atención a lo solicitado por la demandante a través del memorial obrante en la página No. 3 del AD No. 06 del expediente, se dispone, concederle el amparo de pobreza a la demandante señora EMILSEN TATIANA LOPEZ NOVOA, por hallarse reunidos los requisitos correspondientes para tal fin, en el artículo 151 del CGP.

Se requiere a la parte demandante para que proceda a acreditar el trámite de notificación de la demanda al demandado CRISTHIAN CAMILO CORTES HERNANDEZ, teniendo en cuenta que este trámite se debe surtir antes de ordenar la toma de muestras para prueba de ADN, pues aunque la prueba se decreta desde la admisión de la demanda, es necesario que los sujetos procesales estén legalmente notificados de la misma para entender que pueden ser citados para tal fin, bajo el entendido que están enterados de la existencia del proceso.

Para los fines legales pertinentes se tiene por notificadas de la admisión de la demanda a las señoras Defensora y Procuradora de Familia.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

race

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09ec5e1c895032ab4baa3db9ddf4c60b2fea04f510c4a124f24cfc1b0fc2b488**

Documento generado en 28/08/2023 10:34:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>